



APRUEBAN LA REVISIÓN NO. 2 DE LA NORMA TÉCNICA COMPLEMENTARIA NTC-005-2013 – “SERVICIOS MÉDICOS EN LOS AERÓDROMOS”

El 12 de mayo de 2026, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) publicó la Resolución Directoral No. 0209-2026-MTC/12 que aprueba la Revisión No. 2 de la Norma Técnica Complementaria NTC-005-2013: “Servicios Médicos en los Aeródromos” (“NTC”).

1) **Sobre la NTC:**

- La NTC establece los estándares técnicos que deben cumplir los operadores de aeropuertos internacionales, aeropuertos nacionales y/o aeródromos públicos en el Perú para asegurar la atención médica de sus usuarios: pasajeros, trabajadores, entre otros, en concordancia con la Ley General de Salud No.26842 y el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

2) **Aspectos más relevantes:**

- **Actualización normativa:** Incorpora la Ley No. 31961. “Ley que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria”.
 - **Implicancia:** Los aeródromos deberán actuar como "puntos activos de vigilancia". Ello significa que su personal de salud no solo atiende emergencias, sino que debe identificar, notificar y gestionar riesgos sanitarios en coordinación directa con las autoridades de salud regionales (Dirección Regional de Salud – DIRESA / Gerencia Regional de Salud - GERESA).
 - **Ámbito de aplicación:** Al ser puntos de entrada al país, los aeródromos actúan como la primera línea de defensa epidemiológica frente a amenazas sanitarias internacionales.
- **Obligatoriedad:** Los operadores de aeropuertos internacionales, aeropuertos nacionales y/o aeródromos públicos deberán adecuar sus operaciones y procedimientos a los nuevos criterios técnicos establecidos en la Revisión 002.
- **Vigencia:** Entra en vigor el 11 de julio del 2026.

El texto completo de la Norma Técnica Complementaria NTC-005-2013 – “Servicios Médicos en los Aeródromos”, Revisión 002, ha sido publicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/colecciones/193>.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con el área aeronáutica: mariaeugeniayabar@esola.com.pe



María Eugenia Yabar

Socia



July Choy

Directora



Maribel Tejada

Asociada



María José Escobar

Asociada